



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 65
ANT. : Presentación del Arquitecto Patricio Lorca Pincheira, a través del portal Cerofilas [REDACTED]
MAT. : DDUI - ESN - MMA - SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción del inmueble ubicado en Calle Huérfanos N° 863. // [REDACTED] de fecha 18.10.2023.
ADJ. : 11 Planos y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60_24 - 031.

Santiago, 11 enero 2024

A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO
DE : BORIS ARÁNGUIZ SANTANA
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA (S) -
SEREMI MINVU R.M.

1. Por presentación citada en el antecedente, el Arquitecto Patricio Lorca Pincheira, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la refacción del inmueble ubicado en Calle Huérfanos N° 863, de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 180952, de fecha 03.01.2023, este inmueble se emplaza en la "ZONA A- Zona de Conservación Histórica A1 "Micro Centro"- Predio emplazado en la misma manzana de un Monumento Histórico o Enfrentándolo, del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27 y 30 de su Ordenanza Local.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y los planos de arquitectura presentados, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción de los espacios comunes y fachas del inmueble. Las obras propuestas consisten en, la reparación de la cubierta en el sector de bóveda (Norte y Sur), realizando una nueva estructura de hormigón y la instalación de ladrillos de vidrio; la mantención y recuperación de escaleras, quiebravistas, instalación de nueva iluminación y climatización, la renovación de los revestimientos de mármol o granito, según corresponda, de los pilares en fachada e instalación de iluminación a pilares desde el suelo, unificación de concepto en letreros publicitarios instalados en fachada, se remodelara la marquesina ubicada en acceso de calle huérfanos, con terminación de acero electro pintado oscuro, instalación de placas de broce restauradas y reubicadas, restauración de pavimento según corresponda, remodelación sector ascensores, aplicando nuevos revestimientos en piedra y unificación de vitrina en locales interiores, según proyecto. Las obras presentan adecuaciones de las instalaciones eléctricas, pero no sanitarias.

Como aspectos generales El proyecto no intervendrá la estructura original del inmueble, y alterará la fachada principal del edificio, según lo propuesto. Las obras se ejecutarán de acuerdo los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial de la Zona de Conservación Histórica A1, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.
6. Esta autorización no se refiere a los elementos de publicidad contemplados en el proyecto, los que podrán ser aprobados por la Dirección de Obras Municipales si cumplen con la ordenanza municipal respectiva.
7. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
 - a. Laminas 01 al 11 "Proyecto Rehabilitación Galería España", que contiene:
 - i. Lamina 01: Plano de emplazamiento, Plano de Ubicación y Cuadro y esquemas de superficie.
 - ii. Lamina 02: Planta situación existente.
 - iii. Lamina 03: Planta situación propuesta.
 - iv. Lamina 04: Planta cielos propuesta.
 - v. Lamina 05: Elevación existente Paseo Estado, Elevación propuesta Paseo Estado.
 - vi. Lamina 06: Elevación existente Paseo Huérfanos, Elevación propuesta Paseo huérfanos.
 - vii. Lamina 07: Sección longitudinal A-A'
 - viii. Lamina 08: Sección longitudinal B-B'
 - ix. Lamina 09: Sección longitudinal C-C'
 - x. Lamina 10: Sección longitudinal D-D'
 - xi. Lamina 11: Planta de techos.
 - b. Especificaciones técnicas, documento de 18 páginas.
8. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará de lunes a jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago.


Saluda atentamente a Ud.

BORIS ARANGUIZ SANTANA
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA (S) - SEREMI
MINVU R.M.

LPC/MMA

Distribución

- DOM DE SANTIAGO-SECRETARIADOM@MUNISTGO.CL-MSAAVEDRA@MUNISTGO.CL-
MTRONCOSO@MUNISTGO.CL

- 
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
 - DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
 - OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G